



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA ALICIA SUSANA FERRARI RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-04833784-GDEBA-DSTAMJYDHGP por el que la notaria Alicia Susana FERRARI eleva su renuncia como titular del Registro de Escrituras Públicas N° 27 del Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de la notaria FERRARI se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia revista en la actualidad como adscripta la notaria Mariana Calvo, designada por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 680 de fecha 11 de octubre de 2006, que ha autorizado su primera escritura en tal carácter con fecha 4 de diciembre del mismo año, conforme lo informado por el Colegio de Escribanos, encontrándose en condiciones de acceder a la titularidad del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por Alicia Susana Ferrari (DNI 10.478.853 – clase 1952) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número veintisiete (27) del Partido de La Matanza.

ARTICULO 2º. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar a la notaria Alicia Susana FERRARI la presente resolución. Cumplido, comunicar, pasar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.-